

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO (HIPOTECARIO)
RADICADO No.:	1500131530022018 – 00107
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	RICARDO HERNANDO VARGAS PÉREZ Y OTROS
ASUNTO:	OBEDECER Y CUMPLIR- DECLARACIÓN NULIDAD

Tunja, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedecer y cumplir lo decidido mediante providencia de dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), en cuanto a la declaratoria de nulidad expuesta por el agente interventor, en representación de la intervenida, la cual es parcial, lo que genera que la sentencia proferida no tenga efectos sobre ésta.

Dar continuidad al trámite con relación al otro demandado que es persona natural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 31** hoy
veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).